



Y por no respetar mecanismos para reportar gastos, dice INE

Multan a Morena con 21.6 mdp por no reportar publicidad en comicios 2024



El Consejo
del INE tiene
pendiente la
validación de
la elección de
jueces y magistra-
dos. FOTO: ESPECIAL

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló multar con más de 21.6 millones de pesos al partido Morena por omitir reportar los gastos derivados de pintas de bardas, mantas y espectaculares durante el proceso electoral del 2024, así como por no respetar los mecanismos para la presentación de informes de campañas de candidatos a diputaciones y senadurías en la misma elección.

En acatamiento de una sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el INE se vio obligado a reducir las sanciones interpuestas en contra de Morena por la omisión de sus gastos

18.1

MILLONES

de pesos tendrá que pagar
Morena por no reportar pagos
para pintar bardas.

de campaña en dicho proceso electoral, ya que acusó que se realizó una indebida valoración y calificación de los hallazgos, lo cual fue confirmado por la Sala Superior.

No obstante, al hacer de nueva cuenta el cálculo, el INE determinó que el monto total de las sanciones quedaría en 21 millones 614,050 pesos; 3 millones 423,420 pesos por no respetar los mecanismos para la presentación de informes de precampaña, y otros 18 millones 190,630.69 pesos por omitir reportar gastos de cartelera, pinta de bardas, mantas y espectaculares en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En el mismo tenor, este instituto electoral aprobó mantener una sanción contra el PT de 4 millones 621,500.74 pesos, por omitir presentar un oficio debidamente requisitado para la cancelación de saldos. Así como otra por un monto de 868.80 pesos, ya que la falta que inicialmente fue calificada

como grave ordinaria, se consideró como leve.

Violencia política

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó retirar diversas publicaciones en red social por expresiones que podrían constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) en contra de una candidata al Poder Judicial.

Según la denuncia, se identificó que una cuenta de redes sociales a nombre de Jenifer Luján García, contenía expresiones ofensivas y estigmatizantes que refuerzan estereotipos de género, así como centrarse en la vida personal de una candidata.

Por ello, se ordenó a la usuaria denunciada y a la red social Instagram retirar la publicación en un plazo no mayor a 12 horas.

En otro asunto, una ciudadana denunció a una excandidata a magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial, por la presunta difusión de propaganda prohibida y entrega de beneficios en especie en Xalapa, Veracruz.

La Comisión resolvió que los hechos denunciados constituyen actos consumados de manera irreparable.